INFORME TÉCNICO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA ALIMENTARIA DE MERCAMURCIA. EXPEDIENTE N.º MMUR/052023

En Murcia, a 01 de febrero de 2024

David Merino Tena, con DNI: 34.828.551L, con número colegido 24.154 del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como Jefe del Área de Servicios Técnicos de MERCAMURCIA, con CIF A30015952, detalla a continuación el análisis realizado de las dos ofertas recibidas para el concurso arriba indicado.

El análisis técnico de las ofertas se basa en un criterio de valoración cuantificable mediante fórmula, según apartado 21.1 del Pliego de Cláusulas Particulares.

"Oferta económica: 100 puntos

La valoración económica se realizará conforme a las cifras obtenidas con la siguiente fórmula: A la oferta más baja se le otorgarán 100 puntos, entendiéndose por esta a la más económica, disminuyendo la puntuación de las restantes en proporción directa al incremento del coste sobre el consumo histórico.

Valoración de cada oferta = 100 puntos X $\frac{\text{Oferta más alta – oferta considerada}}{\text{Oferta más alta – oferta más baja}}$*"*

El ANEXO V del presente pliego contempla el tipo de contrato PASS THROUGH para el suministro eléctrico de Mercamurcia.

El formato de suministro eléctrico citado anteriormente implica que Mercamurcia abonará en las facturas todos los conceptos relacionados con el suministro eléctrico a los precios indicados por publicaciones oficiales, a excepción de una componente: el Coste de Gestión del Comercializador, expresado dicho valor en las unidades €/kWh, que se emplea para la valoración económica de las ofertas del presente pliego.

Una vez celebrada la apertura del sobre B de la oferta económica y analizadas las ofertas presentadas se advierte que la oferta de Gas Natural Comercializadora S.A. (Naturgy) se encuentra en virtud del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en situación de oferta anormalmente baja o desproporcionada.

Contrato:	SUMINISTRO ELECTRICO A PRECIO INDEXADO TIPO PASS THROUGH, MERCAMURCIA
Precio Base de Licitación:	0,0050

Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
NATURGY	0,001999	0,003001	60,0200%	Se incluye	Es Baja Temeraria
INTELIGENCIA PARA EL AHORRO	0,00300	0,002000	40,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
IBEDROLA	0,00417	0,000834	16,6800%	No se incluye	No es Baja Temeraria
ENDESA	0,00430	0,000701	14,0200%	No se incluye	No es Baja Temeraria
TOTAL ENERGIES	0,00491	0,000090	1,8000%	No se incluye	No es Baja Temeraria
		0,005000	100,0000%		

Medias calculadas	0,003675	0,001938	50,01%	0,002500	Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera **BAJA TEMERARIA** e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consIderación (Media Aritmética Ofertas incluídas menos 10 unidades porcentuales)			55,01%	0,00	

(*) Una vez que se hayan introducido los datos lo primero que se debe hacer es pulsar el botón gris -celda A14- para ordenar las ofertas por orden creciente
Si, como consecunecia del proceso de exclusión, el número de ofertas a considerar fuese inferior a 3, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se requiere al licitador Naturgy información sobre la justificación de las condiciones de la oferta que permiten proponer el bajo nivel del coste de gestión ofertado:

A.- Las soluciones técnicas adoptadas y/o las condiciones excepcionalmente favorables que concurran para prestar el servicio en el precio ofertado.

B.- En su caso, si dicha oferta es debida a que se ha obtenido una ayuda o subvención por cualesquiera administraciones públicas.

C.- Cualesquiera otras circunstancias que le permitan mantener el precio ofertado.

El licitador Naturgy envía informe de justificación el día 30 de enero de 2.024, por el que una vez analizados sus argumentos se concluye lo siguiente:

- Naturgy ya dispone de un contrato temporal con precio del coste de gestión (0,003€/kW) menor al máximo del pliego (0,005€/kW), por tal motivo está comprobado que puede prestar el servicio en las condiciones propuestas.
- La modalidad de contratación del pliego se basa en precios regulados por el Estado, donde el único factor a valorar es el coste de gestión, por lo que no supone riesgo para la comercializadora las posibles variaciones en las cotizaciones de los precios del mercado.
- La mejora del plazo de contratación y la gestión un único punto de suministro telemedida favorece la reducción de los costes de gestión.

Una vez valorada la admisión de la justificación de Gas Natural Comercializadora S.A. (Naturgy) y continuando con el proceso de la valoración de las cinco ofertas presentadas según dicho ANEXO V por las empresas licitadoras. Se obtienen los siguientes resultados:

Ofertas recibidas contratación temporal hasta la formalización y adjudicación del expediente MMUR/052023

*** Se establece como valor máximo expresado en €/kWh** **0,005**

08/11/2023 12 horas

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA (C.G) *Expresado en €/kWh*	Variación	%	Puntos	
Total Energies	0,004910	**-0,000090**	**-1,80%**	**0,00**	
Inteligencia para el Ahorro Energético, S.L.	0,003000	**-0,002000**	**-40,00%**	**65,61**	
Naturgy	0,001999	**-0,003001**	**-60,02%**	**100,00**	***Oferta más ventajosa***
Endesa	0,004299	**-0,000701**	**-14,02%**	**20,99**	
Iberdrola	0,004166	**-0,000834**	**-16,68%**	**25,56**	

CONCLUSIONES

Se propone a Gas Natural Comercializadora S.A. (Naturgy) como adjudicatario de expediente n.º MMUR/052023

En Murcia, a 01 de febrero de 2024

MERCAMURCIA

Jefe de Área de Servicios Técnicos

Firmado por MERINO TENA DAVID - ***2855** el día 01/02/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado David Merino Tena